



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

637

TEMUCO

03 MAR 2015

VISTOS :

1. El Convenio de Colaboración, de fecha 9 de febrero de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
2. El Ord N° 54 de fecha 5 de febrero de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el aporte al proyecto de construcción de viviendas "Villa Los Cóndores".

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Temuco en calidad de Entidad Patrocinante presta su asistencia al proyecto habitacional para el Comité "Villa LOS CONDORES", compuesto por 14 familias de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, en virtud del cual los comparecientes acuerdan prestar su colaboración, en el ámbito de sus competencias, para desarrollar un proyecto destinado a mejorar las condiciones de las viviendas de los miembros del Comité "Villa LOS CONDORES" de Temuco.-
2. Transfírase a SERVIU Región de la Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio que por este acto se aprueba, la cantidad de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos, dinero que será depositado en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909134868, perteneciente al SERVIU Región de la Araucanía Rut N° 61.821.000-6 que se transferirán en el acto, con cargo al Presupuesto 2015.-
3. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.-
4. El gasto que se derive del presente convenio, se imputará a la cuenta 24.03.099 "A otras Entidades Públicas" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



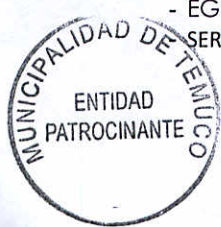
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCH/CAV

- Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección Administración y Finanzas
 - EGIS Municipal
 - SERVIU Región de la Araucanía



852973



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403PPP
PRESUPUESTO VIGENTE	10000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3000000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	7000000
REF.N	1660 04-03-





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Se ha convenido lo siguiente:

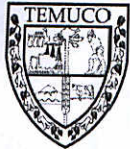
PRIMERO: La Municipalidad de Temuco, a través de la Entidad Patrocinante Municipal, se encuentra desarrollando un proyecto habitacional destinado a mejorar las condiciones de vivienda de familias de la comuna, denominado "Comité de Vivienda VILLA LOS CONDORES", el cual considera la construcción de 14 viviendas sociales.

SEGUNDO: La Municipalidad de Temuco en su patrocinio en calidad de Entidad Patrocinante presta su asistencia en el proyecto habitacional para el comité "VILLA LOS CONDORES", compuesto por 14 familias de la comuna de Temuco.

TERCERO: La Municipalidad de Temuco, mediante acuerdo del Concejo Municipal, en sesión de fecha 05 de febrero de 2015 comprometió un aporte adicional para el traslado de 4 postes eléctricos del citado proyecto habitacional, que asciende a \$ 3.000.000.-

CUARTO: Mediante el presente instrumento, el SERVIU IX Región acepta administrar los fondos equivalentes al aporte adicional proveniente de la Municipalidad de Temuco que asciende a \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) y cancelará a la CGE u organismo pertinente, contratista y/o empresa constructora, previo informe favorable del Inspector Técnico de Obras y visación del Supervisor de Asistencia Técnica del SERVIU Novena Región de la Araucanía.

La Municipalidad de Temuco ingresará los aportes adicionales a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909134868 perteneciente al SERVIU IX Región de la Araucanía RUT N° 61.821.000 - 6, haciendo llegar para efectos de contabilización el comprobante del depósito en original, nombre del depositante, motivo y cualquier otra documentación relacionada a estos montos.







MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


QUINTO: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar como Alcalde de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Nº 4.368 de fecha 06/12/2012.

La personería de don **JORGE SAFFIRIO ESPINOZA** para actuar a nombre de SERVIU Región de la Araucanía consta en el Decreto TRA Nº 272/572014 de fecha 27.10.2014, del MINVU que establece la prórroga del nombramiento en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
DIRECTOR PyT
SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





ENTIDAD PATROCINANTE